



N.º Exp.: 336/2024

**PROCESO SELECCIÓN DE TRES PLAZA DE ADMINISTRATIVO (OPOSICIÓN
LIBRE)**

PRIMERO. Se procede al estudio de las alegaciones presentadas por los candidatos, en tiempo y forma, a los efectos de resolver sobre las peticiones realizadas a este tribunal

1. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Ana María Bustos Gil, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-944.

El tribunal acuerda lo siguiente:

- I. Sobre la pregunta 8: No estimar la alegación presentada, dado que, una vez revisada la respuesta, el tribunal mantiene la puntuación obtenida.

2. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Lorena Climent Valero, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-935.

El tribunal acuerda lo siguiente:

- I. Sobre la pregunta 1: No estimar la alegación presentada, dado que, una vez revisada la respuesta, el tribunal mantiene la puntuación obtenida.

3. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. María del Carmen Guillén Torres, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-951.

El tribunal acuerda lo siguiente:

- I. Sobre la pregunta 8 y 9: No estimar la alegación presentada, dado que, una vez revisada la respuesta, el tribunal mantiene la puntuación obtenida.

4. Vistas las alegaciones presentadas por D. Manuel Llorens Muñoz, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-891.

- I. El tribunal acuerda, una vez revisado el examen, no modificar la puntuación obtenida.

5. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Sonia Pérez Casanova, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-876.

- I. El tribunal acuerda, una vez revisado el examen, no modificar la puntuación obtenida.





6. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Inmaculada Ramírez Alberola, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-933:

El tribunal acuerda lo siguiente:

- I. Sobre la pregunta 3: Estimar la alegación presentada dado que, detectado error material en la calificación de un apartado de la pregunta, el tribunal estima una calificación para la pregunta 3 de 1,6 puntos.
- II. Sobre la pregunta 9: No estimar la alegación presentada, dado que, una vez revisada la respuesta, el tribunal mantiene la puntuación obtenida.
- III. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, la calificación total del ejercicio pasa a ser de 8,2 puntos.

7. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Rubén Alfredo Sánchez Pérez, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-964.

El tribunal acuerda lo siguiente:

- I. Sobre la pregunta 3: No estimar la alegación presentada, dado que, una vez revisada la respuesta, el tribunal mantiene la puntuación obtenida.
- II. Sobre la pregunta 9: No estimar la alegación presentada, dado que, una vez revisada la respuesta, el tribunal mantiene la puntuación obtenida.

8. Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Noelia Vicente Requena, con Registro de Entrada N.º 2026-E-RE-966:

- I. El tribunal acuerda, una vez revisado el examen y detectado un error aritmético en la calificación de la pregunta 3, estimar una calificación para la pregunta 3 de 1 punto.
- II. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, la calificación total del ejercicio pasa a ser de 4,8 puntos (NO APTO).

SEGUNDO. Se procede a publicar los nombres y apellidos, junto con el código de examen, y la calificación definitiva del tercer ejercicio que se desprende tras la revisión de las alegaciones presentadas:

CÓDIGO DE EXAMEN	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN	APTO/NO APTO
3	Agulló España	Alexandra	7,5	APTO
4	Carrasco Martínez	M.ª Milagros	2,4	NO APTO
5	Bonete Gómez	Isabel	1,7	NO APTO
6	De Luis Rodríguez	Paula	8,6	APTO
7	De la Cámara Alcázar	Miguel Juan	7,65	APTO
8	Alcaraz Anta	Sabrina	4,7	NO APTO





AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

9	Aguilar Sánchez	Berenice de los Dolores	2,4	NO APTO
10	Bernabé Menarguez	Antonio Jesús	6,5	APTO
11	Brotons Vilella	Josefa	3,95	NO APTO
13	Belmonte Company	Julia	8	APTO
14	Almodovar Sansano	Mónica	5	APTO
15	Belda Pascual	Marta	2,25	NO APTO
16	Costa Vidal	Ana	4,55	NO APTO
17	Bustos Gil	Ana María	4,8	NO APTO
18	Climent Valero	Lorena	6,15	APTO
20	Gómez Devis	Inma	3,35	NO APTO
21	García Pardo	María Carmen	6,1	APTO
22	García Guillén	Javier	2,05	NO APTO
23	García Molinero	Miguel Ángel	3,75	NO APTO
24	García Garijo	Josefa	4,3	NO APTO
25	Forte Gil	Débora	1,55	NO APTO
27	Fuentes Fuentes	Trinidad Ana	3,9	NO APTO
28	Gomis Molinero	Eduardo	2,2	NO APTO
29	Gomis Pérez	Vicente	3,95	NO APTO
30	Escobar Palacios	Iván	3,1	NO APTO
31	Ferrándiz Guillén	Raquel	4,5	NO APTO
32	García Picazo	Rocío	0	NO APTO
33	Diaz Poveda	Miriam	1,4	NO APTO
34	Fenoll Cruz	María Ángeles	3,75	NO APTO
35	Diego Gallardo	Sara	5,95	APTO
36	Guillén Herrero	Juan José	7,2	APTO
37	Limiñana Gonzálvez	M. ^a Teresa	6,2	APTO
38	Llorens Muñoz	Manuel	4,3	NO APTO
39	Marín González	Natalia	0,4	NO APTO
41	Martínez Chaves	José María	8,95	APTO
42	López Peláez	Alfonso	4,4	NO APTO
43	Laurí Pina	Miriam	3,25	NO APTO
44	Herrero Alpañés	María José	4,25	NO APTO
45	Hortal Martínez	M. ^a Belén	6,55	APTO
47	López Cabrerizo	M. ^a Laura	5	APTO
48	Irigaray Picó	M. ^a José	5,2	APTO
49	Hernández Cerdán	M. ^a del Pilar	7,4	APTO
50	Guillén Torres	Mari Carmen	6,5	APTO
51	Martínez Blasco	Begoña	1,8	NO APTO
52	Gracià Moratalla	Damián	5,3	APTO
54	Muñiz Rubio	Vanesa	3,65	NO APTO
55	Miralles Maestre	Inmaculada Concepción	5,7	APTO
56	Martínez Pérez	Salvador	6,6	APTO
57	Pérez Casanova	Sonia	6,15	APTO
58	Morcillo Huertas	M. ^a Julia	2,8	NO APTO
59	Ortega Esteve	Manuel Ángel	2,95	NO APTO
60	Pascual Gómez	Elia	4,25	NO APTO
61	Pino Hernández	M. ^a José	5,9	APTO





**AYUNTAMIENTO DE
MONFORTE DEL CID**

62	Platero Castellanos	M. ^a del Carmen	1,55	NO APTO
63	Molina Martínez	José Manuel	6,65	APTO
64	Nájera González	Aitor	5,8	APTO
65	Oliver Boix	Alejandro	3,2	NO APTO
66	Prieto Palencia	Marta	2,65	NO APTO
67	Molina López	Clara María	5,75	APTO
68	Morcillo Lozano	Sandra	5,15	APTO
69	Peñalver La Peña	M. ^a Victoria	2,6	NO APTO
70	Vergara Gómez	Iván	3,35	NO APTO
71	Ramírez Alberola	Inmaculada	8,2	APTO
72	Torres Abela	Isidro José	1,85	NO APTO
73	Segura Sánchez	Sergio	5,3	APTO
74	Vicedo Pérez	M. ^a Nieves	3,8	NO APTO
75	Sánchez Pérez	Rubén Alfredo	8,45	APTO
76	Vidal Fuster	Lara	5,05	APTO
77	Yago Candela	Nuria	1,55	NO APTO
78	Soriano Vicedo	Laura	3	NO APTO
79	Trillo Asensio	Regina M. ^a	1,7	NO APTO
80	Vicente Requena	Noelia	4,8	NO APTO
81	Soria Martínez	María	2,3	NO APTO
82	Serna Guillén	Virginia	7,2	APTO
83	Sáez Requena	M. ^a José	2,75	NO APTO
84	Zaragoza Ramón	Arantzazu	6,45	APTO
85	Vidal García	Enrique	6,8	APTO
86	Sirvent Baeza	M. ^a Esperanza	6,4	APTO

Monforte del Cid, a la fecha reseñada en la firma electrónica.

El secretario del tribunal

Fdo.: D. David García Egío

